

SEÑORA

JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

REF.: PROCESO N°. 2015-248, PARTICION ADICIONAL - LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL de DIANA CONSTANZA CUBILLOS MONCADA, contra RICARDO POVEDA ALVAREZ.

JUAN CARLOS GALEANO ESCOBAR, conocido en autos como apoderado judicial de la demandante señora DIANA CONSTANZA CUBILLOS MONCADA y JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ QUINTERO, también conocido en autos como apoderado judicial del señor RICARDO POVEDA ALVAREZ, en el proceso de la referencia, respetuosamente manifestamos a la señora Juez, que presentamos dentro de la fecha y hora de la audiencia decretada por su Despacho, para la confección de inventarios y avalúos de los bienes habidos dentro de la sociedad conyugal, entre la señora DIANA CONSTANZA CUBILLOS MONCADA, con el señor RICARDO POVEDA ALVAREZ, así:

### RELACION DE BIENES

#### I- ACTIVO

**PARTIDA ÚNICA:** Casa Número 20 que hace parte del Conjunto Residencial Vivir Mejor II, propiedad horizontal, ubicada en la carrera 9 N°. 21-120 del municipio de Chía, inmueble determinado por los siguientes linderos según su título adquisitivo así: **POR EL NORTE**, en 9.90 metros, lindando con el lote N°. 19 del mismo multifamiliar; **POR EL SUR**, en 9.90 metros, lindando con el lote 21 del mismo multifamiliar; **POR EL ORIENTE**, en 3.90 metros, lindando con vía peatonal del mismo multifamiliar; **POR EL OCCIDENTE**, en 3.90 metros, lindando con la casa N°. 17, y encierra, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 50N-20567868.

**TRADICIÓN:** El derecho de dominio que ostenta el señor RICARDO POVEDA ALVAREZ, es por compra a La Junta de Vivienda Comunitaria VIVIR MEJOR con NIT N°. 832007.564-2, según Escritura Pública N°. 235 de fecha 11 de marzo de 2009, de la Notaria Primera del Circulo de Chía, registrada al folio de matrícula inmobiliaria N°. 50N-20567868 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Norte.

#### AVALÚO

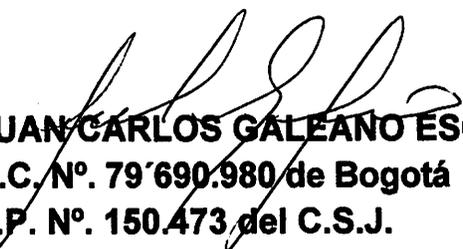
Por no estar de acuerdo con el avalúo presentado frente al inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N°. 50N-20567868 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Norte, solicitamos se nombre PERITO AVALUADOR de la lista de auxiliares de la justicia con el fin que elabore el avalúo del inmueble descrito en la partida única.

II.- PASIVO:

CERO -----0-----

TOTAL PASIVO: CERO -----0-----

De la Señora Juez, atentamente.

  
JUAN CARLOS GALEANO ESCOBAR  
C.C. N° 79'690.980 de Bogotá  
T.P. N° 150.473 del C.S.J.

  
JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ QUINTERO  
C.C. N° 11'331.069 de Zipaquirá  
T.P. N° 19.802 del C.S.J.